



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-213-24

VISTO: Lo dispuesto por el Decreto N° 12/2024, los artículos 17 y 22 de la Ley N° 15.394 -Presupuesto 2023 y el expediente PG.SA.-213-24, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 12/2024 se prorrogó la vigencia para el Ejercicio 2024 de las disposiciones de la Ley N° 15.394 de Presupuesto General de la Administración Provincial Ejercicio 2023, sus normas modificatorias y complementarias;

Que es necesario realizar una transferencia de créditos entre incisos del Presupuesto 2024 para la Jurisdicción Auxiliar 02 "Ministerio Público";

Que dicha adecuación resulta imprescindible, a los fines de ejecutar eficientemente los créditos presupuestarios asignados;

Que el estado de ejecución del Presupuesto vigente evidencia un saldo de crédito disponible en el inciso Bienes de Uso, necesario para atender compromisos prioritarios para el normal funcionamiento del organismo en el inciso Servicios no Personales;

Que ha tomado intervención el Área de Auditoría Contable de esta Procuración General;

POR ELLO, el señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia, en uso de sus atribuciones (art. 189 Const. Prov.; arts. 1, 2 y 20 1° parte de la ley 14.442 y Sentencia SCBA del 29/5/2019 causa I 72.447),

RESUELVE:

Artículo 1°: Efectuar dentro del Presupuesto vigente para el Ejercicio 2024; Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central - Jurisdicción 1.1.1.02 - Jurisdicción Auxiliar 02 "Ministerio Público", Unidad Ejecutora 2, Finalidad 1, Función 2, Sub Función 0, Fuente de Financiamiento 1.1, una transferencia de créditos entre partidas presupuestarias de acuerdo al detalle que figura a continuación:

DÉBITO

PROG 002, PRY 7814, ACT 000, OBRA 51

IN 4, PPR 2, PPA 1, UG 490\$ 210.205.750.-

PROG 002, PRY 8114, ACT 000, OBRA 51

IN 4, PPR 2, PPA 1, UG 427\$ 289.794.250.-

TOTAL DÉBITO..... \$ 500.000.000.-

CRÉDITO

PROG 001, PRY 0, ACT 001, OBRA 0

IN 3, PPR 3, PPA 5, UG 999 \$ 340.000.000.-

IN 3, PPR 3, PPA 6, UG 999 \$ 100.000.000.-

IN 3, PPR 7, PPA 2, UG 999 \$ 40.000.000.-

IN 3, PPR 7, PPA 3, UG 999 \$ 20.000.000.-

TOTAL CRÉDITO.....\$ 500.000.000.-

Artículo 2º: Registrar y comunicar la presente.-